

En la Consistorial de Pineda de Vera, a nueve de
Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, ante
D. Manuel Garcia y Garcia primer teniente de M.
cabe en funciones de Alcalde Provisor y en
infracondo Luntario comparecio D. Francisco
Rodriguez, de estado casado, labrador mayor,
de edad y veintio ante pueblo de Bolombes,
y hijo. Que en sus Arrejos de San Praxedis, natural
y domiciliado en este pueblo, de quince años de edad,
tiene propiedad un terreno en parcela de la Hila de Cuba,
y recitando para ello anexitas haber obtenido
la licencia paterna, el compareciente rela-
da y comede favorable y gustosa cual por
debido se requiere para necesario. Que en
todas el Sr. Provisor le permito en su nombre
se entendiese la presente orden y se diese certifi-
cado de ella al interesado, firmandola en su casa
a todo de que certifico.